



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **FNCOT/AD/MARCO/011/2023**, PARA LA PRESTACIÓN DE **LOS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE DERECHOS DE USO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES REPRESENTADO POR LA C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO FONACOT"** Y, POR LA OTRA, **MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA GUADALUPE VÉLEZ ARREDONDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. **CONTRATO.** Con fecha 14 de febrero del 2023, **"EL INSTITUTO FONACOT"** y **"EL PROVEEDOR"**, celebraron el contrato identificado con el número **FNCOT/AD/MARCO/011/2023**, para la prestación de **los servicios y adquisición de productos de licenciamiento MICROSOFT bajo un esquema de suscripción y soporte de derechos de uso**, por la cantidad mínima de **\$363,335.77 (Trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cinco dólares americanos 77/100)** mas impuestos y un monto máximo de **\$420,490.01 (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos noventa dólares americanos 01/100)** más impuestos, con una vigencia original pactada del **01 de febrero al 31 de diciembre del 2023**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**.
2. Mediante oficio número **SGTIC.719.12.2023**, de fecha 19 de diciembre de 2023, **"EL INSTITUTO FONACOT"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la celebración de un convenio modificatorio para incrementar la cantidad de \$29,440.07 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta dólares americanos 07/100) del monto máximo establecido en el contrato origen y ampliar la vigencia para el periodo del 01 al 31 de enero de 2024.
3. Mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2023, **"EL PROVEEDOR"**, manifestó su aceptación para celebrar el convenio modificatorio, para incrementar la cantidad de \$29,440.07 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta dólares americanos 07/100) del monto máximo establecido en el contrato origen y ampliar la vigencia para el periodo del 01 al 31 de enero de 2024, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en **"EL CONTRATO"**.
4. Mediante oficio número **SGTIC.725.12.2023**, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, requirió a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la celebración de un convenio modificatorio, con el fin de incrementar la cantidad de \$29,440.07 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta dólares americanos 07/100) del monto máximo establecido en **"EL CONTRATO"** y ampliar la vigencia para el periodo del 01 al 31 de enero de 2024, exponiendo el objetivo y justificación que constan en el oficio de referencia, para dar continuidad a **los servicios y adquisición de productos de licenciamiento MICROSOFT bajo un esquema de suscripción y soporte de derechos de uso** Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Con base en lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL INSTITUTO FONACOT"** A TRAVÉS DE SU APODERADA QUE:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.



- I.2 De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguarío, notario público número 121 de la Ciudad de México, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con R.F.C. GAJJ830521BY9, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio. 
- I.3 De conformidad con los artículos 57 fracción IV y 80 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 15 de julio del 2022 suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Oria Esquivel**, en su carácter de **Director de Desarrollo de Sistemas, Encargado y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, con R.F.C. OIER8103266T3, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico. 
- I.4 De conformidad con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento la **C. Erika Helena Psihas Valdés**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. PIVE700829LI7, facultada para actuar en calidad de área contratante.
- I.5 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del oficio número DICP-SP-2023-104, de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por el Director de Integración y Control Presupuestal de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.
- I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IFN060425C53**
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 67,677 de fecha 20 de junio de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, notario público número 129 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 148175, de fecha 18 de octubre de 1991, denominada **Microsoft México, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros la comercialización y desarrollo de software o programas de cómputo, su duplicación para demostración, la prestación de servicios de consultoría y capacitación directamente o por conducto de terceros. 

Mediante escritura pública número 29,928 de fecha 30 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, se hizo constar entre otras cosas la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para quedar como **Microsoft México S. de R.L. de C.V.**



- II.2** La C. María Guadalupe Vélez Arredondo en su carácter de apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número 100,530 de fecha 18 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Nuñez y Bandera, titular de la notaría pública número 1 de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 3200, Int. Piso 7, Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

- III.1** Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

"**LAS PARTES**", convienen que el objeto del presente convenio es incrementar el monto máximo de "**EL CONTRATO**" originalmente pactado y ampliar su vigencia, de conformidad con las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS.

"**LAS PARTES**" acuerdan incrementar el monto máximo de "**EL CONTRATO**", por la cantidad de \$29,440.07 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta dólares americanos 07/100), más impuestos; incremento que representa aproximadamente el 7% del monto máximo en relación a "**EL CONTRATO**".

En virtud de lo anterior, el monto de "**EL CONTRATO**" establecido en la Cláusula Segunda se modifica para quedar en \$449,930.08 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta dólares americanos 08/100), más impuestos.

TERCERA. VIGENCIA.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**EL INSTITUTO FONACOT**", a continuar prestando **los servicios y adquisición de productos de licenciamiento MICROSOFT bajo un esquema de suscripción y soporte de derechos de uso**, de conformidad con la descripción, características, plazo, entregables y condiciones que se detallan en su Anexo Técnico, dentro de la vigencia comprendida del **01 al 31 de enero de 2024**, en los mismos términos y condiciones que fueron pactados en "**EL CONTRATO**", sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

CUARTA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente convenio, mediante endoso en la póliza de fianza de garantía de cumplimiento del CONTRATO, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio, en la que se modifique el monto de la fianza, incrementándose el 10% de la cantidad de \$29,440.07 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta dólares americanos 07/100) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y en la que se reconozca como vigencia de "**EL CONTRATO**" hasta el 31 de enero de 2024. Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 91 y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Handwritten signature



QUINTA. INALTERABILIDAD.

Las estipulaciones contenidas en **"EL CONTRATO"**, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, continúan surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados, con el mismo valor y fuerza obligatorio, siendo así, lo establecido en el presente convenio modificatorio no implica en modo alguno novación a **"EL CONTRATO"**.

SEXTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE "EL INSTITUTO FONACOT" Y UNO EN PODER DE "EL PROVEEDOR".

POR "EL INSTITUTO FONACOT"

C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN, APODERADA LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARÍA GUADALUPE VÉLEZ ARREDONDO
APODERADA LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RICARDO ORIA ESQUIVEL
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS,
ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LOS
ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

ÁREA CONTRATANTE

C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados

Este Anexo de Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados, compone de los términos y condiciones y las disposiciones del Contrato de Microsoft referencia Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (el "Contrato") CFCRL-AD-14-004-2023 de fecha 1º de febrero, 2023. Al firmar a continuación, las partes (Dependencia o Entidad y el Proveedor) reconocen y aceptan quedar obligadas por los términos de este Anexo, del Contrato y de todas las demás disposiciones incorporadas en ellos. Los términos no definidos específicamente en el presente tendrán los significados establecidos en el Contrato CFCRL-AD-14-004-2023 de fecha 1º de febrero, 2023.

Nombre del Cliente (en letra imprenta) Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Nombre Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Firma 	Firma 
Nombre de la persona que firma (en letra imprenta) Ricardo Ortiz Esquivel	Nombre de la persona que firma (en letra imprenta) maria Guadalupe Veloz Arredondo
Fecha 29-diciembre-2023	Fecha 29-Diciembre-2023
Este Anexo entrará en vigor el 01 de enero del 2024 (la "Fecha de Entrada en Vigor") y vencerá en 31 de enero de 2024 (la "Fecha de Vencimiento").	

1. Descripción de los Servicios.

Consulte la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que el Proveedor publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx. La Descripción de Servicios en vigor a la fecha de entrada en vigor de este Anexo, se incorporará en relación con los servicios especificados en esta sección.




2. Tratamiento de datos:

Datos de los Servicios Profesionales” se refiere a todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, video o imagen, o software proporcionado a Microsoft por el Cliente, o en su nombre (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que haya sido obtenido o tratado por Microsoft o en su nombre en el marco de una colaboración con Microsoft para obtener Servicios Profesionales.

Las condiciones de protección de datos que se aplican a los Servicios Profesionales en vigor en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden de Trabajo y a disposición en <https://aka.ms/eswodpa> se incorporan al presente por referencia.

En el caso de la responsabilidad derivada de las obligaciones de confidencialidad de cualquiera de las partes en relación con los Datos de los Servicios Profesionales en virtud de la presente Orden de Trabajo, la responsabilidad mínima agregada de cada parte con respecto a la otra está limitada a los daños directos concedidos finalmente por un importe que no supere los importes abonados por el Cliente por los Servicios Profesionales correspondiente en virtud de la presente Orden de Trabajo.

3. Programa de tarifas.

La “Dependencia o Entidad” pagará al “Proveedor” las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

Nombre del Paquete	Cantidad
PREMIER BASE 0 H51-00017 1/ene/2024 – 31/ene/2024	1
Componentes	
Problem Resolution Hours	3 horas
Service Delivery Management Extended	10 horas
Total horas	13
Precio	\$1,845.00 USD
Total Soporte Premier	
	\$ 1,845.00 USD

El importe total del Soporte Premier contratado es de \$ 1,845.00 USD (mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Prerrequisitos y Supuestos

La prestación del Soporte en virtud de esta descripción de Soporte está basada en los siguientes Prerrequisitos y Supuestos:

- a. Para el servicio de horas PRS o Servicio de Resolución de Problemas se considerarán los siguientes grados de severidad y los tiempos estimados de atención

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft
1 Envío exclusivamente por teléfono	Impacto catastrófico sobre el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la primera Llamada en la primera hora.
A. Envío exclusivamente por teléfono	Impacto crítico en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI • Necesita atención dentro de 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la primera Llamada en la primera hora.
B Envío por teléfono o a través de la Web	Impacto moderado en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas. • Necesita atención dentro de 2 Horas laborales de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la primera Llamada en las primeras dos horas laborales de oficina.
C Envío por teléfono o a través de Internet	Impacto mínimo en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI. • Necesita atención dentro de 4 Horas laborales de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la primera llamada en las primeras 4 horas laborales de oficina,

- b. Todo el Soporte se prestará a distancia, a menos que se establezca de otra forma por escrito. El documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados" describirá el soporte que se prestará en cada una de las ubicaciones de la Dependencia o Entidad. El detalle de la descripción de servicios se encuentra en el Anexo 2.1 Servicios de Empresa de Microsoft. Descripción de Servicios.
- c. Todo el soporte se prestará en español o inglés, a menos que se las partes acuerden de otra forma por escrito.
- d. Microsoft ofrece soporte para todas las versiones de productos de Microsoft lanzados al mercado a disposición del público identificados en la "Lista de Productos" que Microsoft publica periódicamente en Internet, en <http://microsoft.com/licensing/contracts> (o en un sitio identificado por Microsoft), a menos que se estipule de otra manera en el documento denominado Programa de Tarifas y Contactos Designados, o que se excluyan específicamente en el sitio web de Microsoft Premier Online. El Soporte de Revisiones que no esté relacionadas con temas de seguridad, no estará disponible para los productos de Microsoft que hayan entrado en la Fase Extendida de Soporte, como se define en <http://support.microsoft.com/lifecycle>, a menos que la Dependencia o Entidad contrate dicho soporte.
- e. Microsoft no proporciona soporte para productos de versiones anteriores y beta, salvo si se determina lo contrario en el documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados".
- f. Todo el soporte, incluido el Soporte adicional contratados durante la vigencia de un contrato de Soporte Premier, se perderá si no se usa durante la vigencia de dicho contrato.
- g. La Asistencia de Soporte depende de la disponibilidad de los recursos.





- h. Si la Dependencia o Entidad lo solicita, Microsoft podrá conectarse a su sistema por medio de una conexión remota para analizar los problemas. El personal de Microsoft se conectará exclusivamente a los sistemas que la Dependencia o Entidad autorice para usar asistencia de conexión remota; la Dependencia o Entidad debe proporcionar el acceso correspondiente y equipo necesario.
- i. Si la Dependencia o Entidad solicita la cancelación de un soporte programado anteriormente, Microsoft puede elegir deducir una tarifa de cancelación de hasta cien por ciento (100%) del precio del soporte, si la notificación de cancelación o reprogramación se comunicó con menos de treinta (30) días de antelación a la primera fecha de prestación.
- j. En el momento de contratar Soporte para Resolución de Problemas, Microsoft requerirá una cantidad de horas para Administración de la Entrega de Soporte con el objeto de facilitar la entrega de Soporte para Resolución de Problemas. Si contrata horas adicionales de Soporte para Resolución de Problemas, Asistencia de Soporte, puede que también sea necesario que la Dependencia o Entidad contrate horas para Administración de la Entrega de Soporte adicional.

Responsabilidades de la Dependencia o Entidad.

Esta sección establece las obligaciones de la Dependencia o Entidad para el Soporte Premier. El desempeño de Microsoft se basa en que la Dependencia o Entidad cumpla con las siguientes responsabilidades además de aquellas establecidas en la Sección 2.6 y cualquier Anexo correspondiente. El incumplimiento de las siguientes responsabilidades puede causar demoras en la prestación del Soporte, mismas que no serán imputables a Microsoft.

- a. La Dependencia o Entidad designará contactos como se estipula en el documento “Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados”, uno de los cuales será el Administrador de Soporte del Cliente (“CSM”), encargado de las actividades relacionadas con el soporte. El CSM es responsable de dirigir al equipo de la Dependencia o Entidad y administrará todas las actividades de soporte y los procesos internos para enviar a Microsoft las solicitudes de soporte. Microsoft suministrará a cada contacto un número de cuenta individual para obtener acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea, para el envío de problemas de soporte y para conectarse al Recurso de Soporte. Además de los contactos designados, la Dependencia o Entidad también puede identificar dos tipos de contactos de grupo de la siguiente forma:
 - Un tipo de contacto recibirá un identificador de cuenta compartida que proporciona acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea para obtener contenido de información, y la capacidad de enviar solicitudes de soporte.
 - Un tipo de contacto recibirá un identificador de cuenta compartida que proporciona acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea solo para obtener información de contenido.
- b. La Dependencia o Entidad acepta trabajar con Microsoft para planear la utilización del Soporte basados en el nivel de soporte que la Dependencia o Entidad contrató.
- c. La Dependencia o Entidad enviará solicitudes de revisión junto con cualquier información pertinente/necesaria a más tardar sesenta (60) días antes de la fecha de vencimiento del contrato de Soporte Premier.





 edp

- d. La Dependencia o Entidad acepta suministrar un proceso de escalamiento interno para facilitar la comunicación entre la Dependencia o Entidad y Microsoft, según corresponda.
- e. La Dependencia o Entidad acepta responder las encuestas de satisfacción del cliente relacionadas con el Soporte, que Microsoft proporcione ocasionalmente.
- f. La Dependencia o Entidad acepta proporcionar al Recurso de Soporte de Microsoft conexión telefónica y a Internet de alta velocidad razonable, además de acceso a los sistemas internos y herramientas de diagnóstico que se necesiten para trabajar en el lugar.
- g. La Dependencia o Entidad es responsable de cualquier viaje y gastos en que sus empleados o contratistas puedan incurrir.
- h. La Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, se registrará por el acuerdo, que se adjunta a la presente como Adendum de Protección de Datos.

4. Contactos designados del Proveedor.

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Anexo:

Nombre del Contacto del PROVEEDOR:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]

5. Contactos designados de la Dependencia o Entidad.

Contacto de la Dependencia o Entidad responsable de recibir el Soporte Premier

Nombre del Contacto de la Dependencia o Entidad: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Contacto: Oscar Rocha Orozco
Dirección: Av. Insurgentes Sur No. 452 Primer Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, 06760
Teléfono: 5552657400
Correo Electrónico: oscar.rocha@fonacot.gob.mx

6. Términos y condiciones de servicios

Los términos y condiciones de servicios están contenidos en el Anexo de esta oferta que contiene el Contrato de licenciamiento y Servicios de Microsoft (MBSA).

Eliminada CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Se considera información confidencial, tomando en cuenta que el correo electrónico particular en su conformación puede identificar al usuario de la misma, razón por la que debe evitarse su revelación.

Eliminado NÚMERO DE CELULAR. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.

Formulario de Firma del Programa

Para su uso con contratos asociados con un Acuerdo de Compra

Número de MBA/MBSA	U6454209	7-3AHK52TLI4
Número de contrato	5600655	

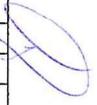
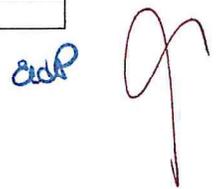
Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma establece los documentos celebrados en virtud de este formulario de firma y, en conjunto con los términos de condiciones incluidos en el presente documento, son parte de los contratos identificados anteriormente. El formulario de firma de este programa y todos los anexos identificados se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft pertinente que los suscriben, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Contratos de Licencias de Microsoft

Documentos de Licencia	Número o código
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
Enmiendas	M934, M32 7-3AHK52TLI4 (5256721)
Formulario de Selección de Productos	2619076.001_PSF
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento

Mediante su firma a continuación, la Filial de Licencias de Microsoft acepta estar obligada por los términos de los Documentos de Licencia que se indican en la tabla inmediatamente anterior.

Filial de Licencias de Microsoft	
Microsoft Corporation	
Firma _____	
Nombre y Apellido en Letra de Imprenta	
Cargo en letra de imprenta	
Fecha de Firma (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)	
Fecha de Entrada en Vigor del Contrato (puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)	

Contratos de Ventas de Microsoft

Documentos de Compra	Número o código
Hoja de Precios del Cliente	2619076.001
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento

La Filial de Ventas de Microsoft está autorizada por la Filial de Licencias de Microsoft para distribuir Productos y brindar los Servicios Profesionales solicitados bajo la Inscripción. Mediante su firma a continuación, la Filial de Ventas de Microsoft acepta estar obligada por los términos de los contratos y documentos que se identifican en la tabla inmediatamente anterior.

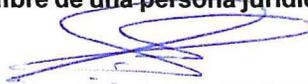
Filial de Ventas de Microsoft	
Microsoft México S. de R.L. de C.V.	
RFC: MME910620Q85	
Firma _____	
Nombre y Apellido en Letra de Imprenta	<i>maria Guadalupe Veliz Arredondo</i>
Cargo en letra de imprenta	<i>Apoderado legal.</i>
Fecha de Firma (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)	<i>29-Diciembre-2025</i>

Para Aceptar Todos los Contratos

Al firmar este formulario de firma, el Cliente confirma que ha recibido copias de los documentos contractuales que se enumeran en las tablas anteriores y acepta estar obligado por los términos de esos contratos y documentos. El Cliente declara y garantiza que (1) ha leído y entiende los términos

adp

del presente documento, incluidos todos los documentos que se incorporan por referencia y cualquier modificación que se realice a esos documentos y (2) acepta estar obligado por esos términos.

Cliente	
Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Firma*	
Nombre y apellido en letra de imprenta*	Ricardo Oria Esquivel
Cargo en letra de imprenta*	Encargado y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Fecha de firma*	29-diciembre-2023
Número de Identificación Fiscal*	IFN060425C53

* campo obligatorio

Opcional: firma de segundo (2°) Cliente o de Responsable de los Servicios Administrados (si aplica)

Cliente	
Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*	
Firma*	
Nombre y apellido en letra de imprenta*	
Cargo en letra de imprenta	
Fecha de firma*	

* campo obligatorio

Responsable de los Servicios Administrados	
Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*	
Firma*	
Nombre y apellido en letra de imprenta*	
Cargo en letra de imprenta	
Fecha de firma*	

* campo obligatorio

El Cliente recibirá facturas de la Filial de Ventas de Microsoft identificada anteriormente.

Si el Cliente necesita contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

Microsoft Corporation
Dept. 551, Volume Licensing
6880 Sierra Center Parkway
Reno, Nevada 89511
USA

Microsoft México S. de R.L. de C.V.
Avenida Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe
Delegación: Álvaro Obregón
Ciudad de México, México
01210

col

Enmienda al pliego de condiciones

Enrollment Número

5256721

7-3AHK52TLI4

Estos acuerdos de modificación se celebran entre las partes identificadas en el formulario de firma del programa adjunto. Estos modifican la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente. Todos los términos utilizados que no se definan en estos acuerdos de modificación tendrán el mismo significado que el establecido en la Inscripción o el Contrato.

Inscripción Enterprise Subscription Nuevos productos de Servicios Online ("OLS") agregados a la inscripción - facturación Acuerdo de modificación, ID M934

Las partes acuerdan que se modifique la Inscripción añadiendo la siguiente nueva sección a la Inscripción:

Los Servicios Online que se suscriben de conformidad con esta Inscripción se facturarán y se deberán pagar de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en la Inscripción, es decir, a partir del 1 de enero del 2024, independientemente de si Microsoft procesó la Inscripción después de la fecha de entrada en vigor, e independientemente de si los Servicios Online de Microsoft se activan después de esa fecha.

Inscripción Enterprise Subscription Extensión de Enrollment Acuerdo de Modificación - ID M932

Las partes acuerdan reemplazar la sección titulada "Termino de la Inscripción" por la siguiente:

Término de la Inscripción: El Término de la Inscripción es extendido por 1 mes(es), de forma tal que la Inscripción expirará el último día de enero 2024.

A excepción de los cambios realizados mediante estos acuerdos de modificación, la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente se mantiene sin cambios y en pleno vigor y efecto. Si existiera algún conflicto entre cualquier disposición de estos acuerdos de modificación y alguna disposición de la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente, regirán estos acuerdos de modificación.

Este Acuerdo de Modificación no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Microsoft Internal Use Only:

(M934)(EnrAmend)(OnlineServicesaddedtotheEnrollment-Invoicing)(WW)(SPA)(May2022)(IU).docx		M934	B
(M932)(EnrAmend)(EnrollmentExtension)(WW)(SPA)(May2022)(IU).docx		M932	B

cidp

Proposal ID

2619076.007

Enrollment Number

5256721

Language: English (United States)

Enrolled Affiliate's Enterprise Products and Enterprise Online Services summary for the initial order:

Profile	Qualified Devices	Qualified Users	Device / User Ratio	CAL Licensing Model
Enterprise	0	1,356	-	User Licenses

Products	Enterprise Quantity
Office 365 Plans	
Office 365 Plan E1 USL	1,106
Office 365 Plan E3 USL	250

Enrolled Affiliate's Product Quantities:

Price Group	1	2	3	4
Enterprise Products	Office Professional Plus + M365 Apps for Enterprise + Office 365 (Plans E3 and E5) + Microsoft 365 Enterprise	Client Access License + Office 365 (Plans E1, E3 and E5) + Microsoft 365 Enterprise	Client Access License + Windows Intune + EMS USL + Microsoft 365 Enterprise	Win E3 + Win E5 + Win VDA + Microsoft 365 Enterprise
Quantity	250	1356	0	0

Enrolled Affiliate's Price Level:

Product Offering / Pool	Price Level
Enterprise Products and Enterprise Online Services USLs: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using the highest quantity from Groups 1 through 4.	D
Additional Product Application Pool: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using quantity from Group 1.	D
Additional Product Server Pool: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using the highest quantity from Group 2 or 3.	D
Additional Product Systems Pool: Unless otherwise indicated in associated contract documents, Price level set using quantity from Group 4.	D

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Notes	
<p>Unless otherwise indicated in the associated contract documents, the price level for each Product offering / pool is set as described above, based upon the quantity to price level mapping below:</p>	
Quantity of Licenses and Software Assurance	Price Level
2,399 and below	A
2,400 to 5,999	B
6,000 to 14,999	C
15,000 and above	D
<p>Note 1: Enterprise Online Services may not be available in all locations. Please see the Product List for a list of locations where these may be purchased.</p>	
<p>Note 2: If Enrolled Affiliate does not order an Enterprise Product or Enterprise Online Service associated with an applicable Product pool, the price level for Additional Products in the same pool will be price level "A" throughout the term of the Enrollment. Refer to the Qualifying Government Entity Addendum pricing provision for more details on price leveling.</p>	

eidp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Microsoft | Volume Licensing

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo De Los Trabajadores

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Final Pricing

Quote Number: 2619076 007
Creation Date: 12/22/2023
Effective Duration: 30 days
Enrollment Number: 5256721
Language: English (United States)
Price List Month: March 2020

Billing currency: USD
Term Of Agreement: 12 Months
Opportunity ID: 7-3AHK52TL14
Payment Schedule: Annual
DCoE SA
Framework ID: MexicoGVT-ESU

Direct Enterprise Subscription - Renewal Quote

Customer Contact

Ing. Ricardo Oria Esquivel
Phone: 55-5255-7400 Ext 7513
Fax:
ricardo.oria@fonacot.gob.mx

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo De Los Trabajadores
Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur.
Ciudad de Mexico, MX, 06760

Partner Contact(s)

Software Advisor

Victor Aguilar
Phone: +52 155 606 64700
Fax:
victor.aguilar@softwareone.com

SWON IT Servicios México, S.A. de C.V.
Ejercito Nacional 904, Int. 12-A, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo
México, Distrito Federal, MX, 11550

Microsoft Contact

Rubi Bautista
rubibautista@microsoft.com

Purchase Order Information

Sections

Section 1

Section 2

New Purchases

Purchase Order Number

Purchase Order Date

esdp

8

4



Quote Summary	
Summary Item	
Customer Earned Price	
Total Credit Amount	
Totals (USD)	29,440.07
	0.00

ewp



SECTION 1 - Licenses and Software Assurance

Product Description		Part Number	Pricing & Usage Month 12		Usage Country	Extended Amount (USD)
Additional Products			Net Unit Price (USD)	License Quantity		
Premier ALING ProEnSync PSS AnnualSprContract		H51-00017	1,845.00	1	Mexico	1,845.00
SCLSVrEnCare ALING LicSAPK MWL 2Lic CoreLic		7JQ-00341	291.40	3	Mexico	874.20
SysChDataaerCore ALING LicSAPK MWL 16Lic CoreLic		9EP-00201	50.97	1	Mexico	50.97
WtrSvrDCCore ALING LicSAPK MWL 16Lic CoreLic		9EA-00271	130.48	1	Mexico	130.48
WtrSvrSTDCore ALING LicSAPK MWL 16Lic CoreLic		9EM-00285	20.60	1	Mexico	20.60
Total Month 12 Payment						2,921.25
Invoice Date: Enrollment Effective date or if received after enrollment effective date upon our acceptance						
TOTAL SECTION 1 VALUE MONTH 12						2,921.25

Edap

S

SECTION 2 - Monthly Subscriptions

Pricing & Usage Month 12									
Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit Of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise									
O985E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	3.83	1,106	Mexico	4,235.98
O985E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	12.45	250	Mexico	3,112.50
Additional Products									
ViaicPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	6.88	15	Mexico	134.70
Azure Monetary Commitment	6QK-00001	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	100.00	177	Mexico	17,700.00
ExchGnhPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TRA-00047	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	2.24	346	Mexico	775.04
PwBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	NK4-00002	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	6.72	30	Mexico	201.60
Project Plan3 Shared All Ling Subs VL MVL Per User	7LS-00002	Adjustable	1/1/2024	Monthly	1	17.95	20	Mexico	359.00
Total Month 12 Payment									
26,518.82									
Invoice Date: Enrollment Effective date or if received after enrollment effective date upon our acceptance									
TOTAL SECTION 2 VALUE MONTH 12									
26,518.82									
TOTAL DEAL VALUE MONTH 12									
29,440.07									

ESP

Future Pricing						
Enterprise Online Services						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Future Monthly - Enterprise Online Services						
OS6E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	-	-	-	-	3.83
OS6E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	-	-	-	-	12.45
Additional Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Subscription Prices						
SQLSvrENCore ALNG LicSAPK MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	-	-	-	-	291.40
SysCtDataCrCore ALNG LicSAPK MVL 16Lic CoreLic	9EP-00201	-	-	-	-	50.97
WinSvrDCCore ALNG LicSAPK MVL 16Lic CoreLic	9EA-00271	-	-	-	-	130.48
WinSvrSTDCore ALNG LicSAPK MVL 16Lic CoreLic	9EM-00285	-	-	-	-	20.60
Additional Online Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Online Services						
VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	-	-	-	-	8.98
ExchChnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TRA-00047	-	-	-	-	2.24
PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	NIK4-00002	-	-	-	-	6.72
Projec: Plan3 Shared All Log Subs VL MVL Per User	7LS-00002	-	-	-	-	17.95

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Product Notes

Note 1: Future pricing for L&SA Subscription Licenses reflects annual price per year.

Note 2: Purchase Orders should include taxes where applicable.

Note 3: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be calculated to reflect Monthly Net Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be used to reflect this proration for any month invoiced after the initial month. The Usage Start Date only applies to the initial Pricing and Usage period. Subsequent Pricing and Usage periods align to the end of the subscription term.

Note 4: Future Monthly Subscription pricing is expressed in monthly terms to support pro-ration of months remaining in the Enrollment based on usage date of order. Online Services must be ordered prior to deployment, except where permitted through License Reservation for those Online Services eligible for the setup or annual order process.

Note 5: The AppFabric Cache part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.

Note 6: For individual Microsoft Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Channel Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Microsoft Azure Enterprise Portal.

Note 7: Microsoft Professional Services: If no Professional Services support SKU is listed on this Price Sheet, Customer acknowledges that such support is not included in this Enterprise Agreement.

Note 8: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.

Note 9: In some cases, more than one Product can have the same higher edition. You may therefore see the same SKU listed twice with different prices in the Future Pricing section of your CPS. In such cases, Microsoft will grant you the lower of the two future prices listed for any future purchases.

Note 10: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Net Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.

Note 11: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.

Handwritten signature

Terms and Conditions

Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.

Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.

Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliates must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.

PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.

Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.

The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed Final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.

This renewal proposal is valid through the expiration date of your current enrollment. If the renewal agreement is signed and Purchase Order (Order) is submitted to Microsoft processing center after the expiration date, the negotiated overall discount on this agreement will be decreased by at least 3 percentage points.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo De Los Trabajadores by signing the signature form/cover page, acknowledges that it has read the enrollment referred to in the Customer Price Sheet (including any amendments to that enrollment). Refer to the enrollment for a description of payment terms. All pricing and other terms are subject to change by Microsoft at any time until execution and delivery by all parties of the final enrollment and all other necessary legal documentation. Please do not sign the signature form/cover page or process this price sheet unless Final Price Sheet is indicated on top of the first page.

MSRP



Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
P r e s e n t e

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT06SO.16.07.2024-V.4

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 2 votos a favor y una abstención la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 19 Contratos y 01 Convenio modificadorio, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la versión pública de 9 Contratos y 20 Convenios modificadorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica